



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)**

Rosas (C), dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).-

Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado bajo el Numero 2021-00070-00, propuesto a través de apoderado judicial por COPROCENVA, contra AUDALY CAICEDO PAREDES, se solicita oficiar a NUEVA EPS. S.A.,

En memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, solicita al despacho oficiar a la NUEVA EPS, S.A., con el fin que dicha entidad informe los datos de ubicación de la demandada AUDALY CAICEDO PAREDES, titular de la C. de C. No. 25.635.102, para efectuar su notificación dentro del presente proceso, toda vez que se encuentra en el Régimen subsidiado como cabeza de familia en dicha entidad.

Como la solicitud es procedente de acuerdo a lo establecido en el numeral 4º, del artículo 43 del Código General del proceso se accederá a lo solicitando.

Es de anotar que la apoderada no suministró la dirección ni el correo de la entidad de salud NUEVA E.P.S.

En razón a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE:

OFICIAR, a la NUEVA E.P.S. S.A., para que informe sobre los datos de ubicación de la señora AUDALY CAICEDO PAREDES, titular de la C. de C. No. 25.635.102, para que hagan parte del presente proceso.

El oficio será enviado al correo electrónico de la nueva E.P.S. S.A., suministrado por la apoderada de la parte demandante, secretaria.general@nuevaeps.com.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

ROSAS CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico Numero No.078. Hoy 19 de octubre de 2023.



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria